

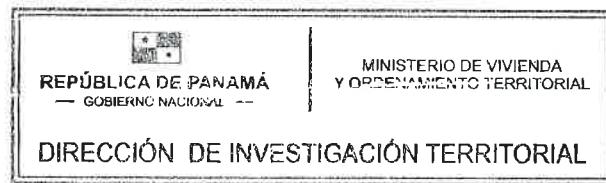
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AR.

Panamá, 12 de marzo de 2021

Nº 14.1204-032-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

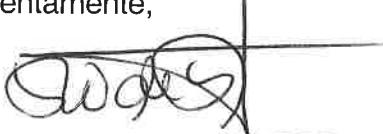


Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-0033, 0045, 0044, 0047 y 0036- 2020**, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

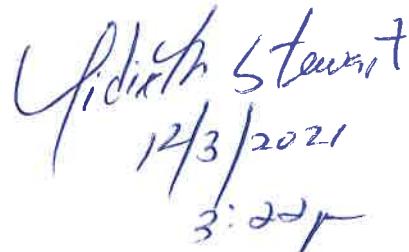
1. **Rehabilitación de Carretera hacia El Fuerte San Lorenzo, Distrito de Colón, Provincia de Colón**, Expediente DEIA-II-F-065-2020.
2. **Extracción de Minerales no Metálicos Tosca y Piedra de Cantera**, Expediente DEIA-II-M-052-2020.
3. **Aprovechamiento Hídrico Quebrada la Montera**, Expediente DEIA-II-F-056-2020.
4. **Jardines de San Pedro**, Expediente DEIA-II-F-080-2020.
5. **Diseño y Construcción del Paso Vehicular Intercambiador Vial José Agustín Arango (Cabuya) - Carretera Panamericana – 24 de Diciembre**, Expediente DEIA-II-F-066-2020.

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

  
Analilia Castillero  
12/3/2021  
3:22pm

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario a Segunda Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. III del proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSE AGUSTIN ARANGO (CABUYA) - CARRETERA PANAMERICANA-24 DE DICIEMBRE**”. Expediente: DEIA-III-F-066-2020, a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen, 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

La información complementaria solicitada al promotor, no corresponden a observaciones señaladas por nuestra unidad ambiental, las mismas han sido solicitadas por otras Unidades Ambientales, por lo tanto, no se tienen comentarios.

Sin embargo, en el informe de revisión al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, enviado a través de la nota N°14.1204-111-2020, del 30 de diciembre del 2020, señalamos algunas observaciones, que no se incluyeron en esta información aclaratoria:

- Certificación de la servidumbre vial que corresponde a la vía Agustín Arango y de las vías sobre las cuales se realizará el proyecto, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial).
- El alineamiento propuesto pasa sobre fincas privadas, por lo que esta parte del alineamiento del proyecto deberá contar con Asignación de Servidumbre Vial, aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial).



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
11 de marzo de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

MEMORANDO  
DSH-274-2021

AR  
M.A.

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JOSE VICTORIA**  
Director Nacional

ASUNTO: Primera Información Aclaratoria del Proyecto denominado “Diseño y Construcción de Paso Vehicular e Intercambiador Vial José Agustín Arango (Cabuya) – Carretera Panamericana – 24 de Diciembre”

FECHA: 9 de marzo de 2021

Dando respuesta al Memorando No. DEEIA-0105-2402-2021 de 24 de febrero de 2021, con relación al proyecto denominado “Diseño y Construcción de Paso Vehicular e Intercambiador Vial José Agustín Arango (Cabuya) – Carretera Panamericana – 24 de Diciembre” cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, no presentamos comentarios adicionales.

Cabe destacar que es importante reiterar los siguientes puntos:

1. El Río Cabuya, afluente del Río Cabra, se encuentra en una zona altamente impactada por factores antropogénicos. Los antecedentes de esta cuenca urbana, indican la ocurrencia de inundaciones por encontrarse en zonas bajas, donde la planicie de inundación ha sido invadida por estructuras (viviendas en su mayoría) y por otras actividades humanas. Es por esto que [consideramos de vital importancia, conservar y preservar el bosque de galería existente y la zona de protección de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 24 de la Ley 1 Forestal de 1994.]
2. Tomar en cuenta, que cualquier alteración en las aguas de escorrentía y en los drenajes pluviales que drenan hacia estas fuentes (Río Cabuya y Quebradas Sin Nombre), puede ocasionar impactos negativos aguas abajo del proyecto en evaluación.
3. Recomendamos, que el Ministerio de Obras Públicas establezca un plan de mantenimiento de los drenajes pluviales así como la limpieza del cauce con el objetivo de mantener las capacidades hidráulicas de las fuentes directamente impactadas por la obra. Esto durante y después de la construcción.

Atentamente;

JV/vg

RECEIVED

Por: Fauru,  
Fecha: 10/03/2021,  
Hora: 4:26 PM.

**2143-UAS-SDGSA**  
08 de marzo de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

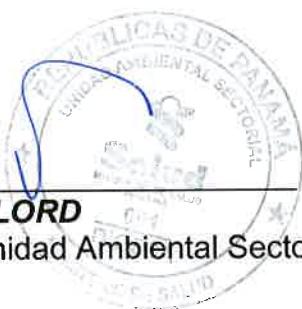
P/C: Elvis Bóquez  
**ING. ELVIS BOSQUEZ**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Estimada Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021**, se remite el informe de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Tocumen y 24 de diciembre, distrito de Panamá y provincia de Panamá., cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Atentamente,

  
**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayores
Fecha:	10/03/2021
Hora:	10:33 am

c.c: Dr. Israel Cedeño, Director de la Región Metropolitana de Salud  
Inspector de Saneamiento

EB/lm

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

=====  
**Informe de Información Aclaratoria**

**Proyecto**

**“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”.**

**CATEGORÍA:**

**Categoría III**

**Fecha:** 8 de marzo de 2021

**Ubicación:**

**CORREGIMIENTOS DE TOCUMEN Y 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

**Promotor:**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Objetivo:**

Revisar el proyecto indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental, específicamente en materia de Salud Pública.

**Metodología:**

Evaluar, analizar y emitir un informe técnico.

**Antecedentes:**

El proyecto tiene lugar en los Corregimientos de Tocumen y 24 de diciembre, Ciudad de Panamá, a lo largo de la Vía José Agustín Arango. Consiste en el estudio, diseño y construcción de un paso vehicular a desnivel a la altura de la rotonda de Cabuya, la ampliación a cuatro carriles de la Avenida José Agustín Arango, dos por cada sentido de circulación, que luego se conectarán con la obra de rehabilitación, ampliación y construcción de un paso vehicular a desnivel con intercambiador para facilitar las conexiones directas con la Carretera Panamericana y, por último, el proyecto contempla la ampliación a 4 carriles de la misma vía hasta una rotonda a construirse en la entrada del Parque Logístico Panamá y la rehabilitación de los carriles actuales desde este punto hacia la entrada hacia Cerro Azul. Adicionalmente, se construirán tres puentes peatonales y dos puentes vehiculares sobre el Río Cabuya a fin de proveer una solución para descongestionar el tráfico vehicular sobre la Avenida y facilitar el desarrollo de la movilidad en el Sector Este de la Ciudad de Panamá.

**Base Legal**

Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, el Código Sanitario. Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

**Consideraciones:**

1. Mitigar los potenciales efectos a la seguridad humana generados por los cambios de drenajes pluviales.  
Incluido los riesgos ligados con las inundaciones.
2. Mantener la comunicación sobre el proyecto, con la población colindante al mismo.

  
Luis C. Mayorga J.  
**Lic. Luis Mayorga**  
**Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial**  
**Del Ministerio de Salud.**



Panamá, 1 de marzo de 2021  
Nota No. 024-DEPROCA-2021

Licenciada  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E.            S.            D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Fatima</i>
Fecha:	09/03/2021
Hora:	3:57 Pm.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) - CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE**", a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen y 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**. con número de expediente: **DEIA-III-F-066-2020**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Mariela Barrera*

**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lr  
*f*



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) - CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE**”, a desarrollarse en los corregimientos de Tocumer y 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** con número de expediente: **DEIA-III-F-066-2020**.

De acuerdo con lo presentado en la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por:

  
**Larisette G. Tello U.**

Evaluadora Ambiental

Panamá, 9 de marzo de 2021.  
DNRM-UA-010-2021.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación

de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

*Op. A*

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021 con fecha del 24 de febrero de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 25 de febrero de 2021, en la cual nos solicita la Evaluación de la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE**" a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-009-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

*Jaime Pashales*  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mb/fh

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Fatima</i>
Fecha:	<i>09/03/2021</i>
Hora:	<i>2:30 pm</i>



Gobierno de la  
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-01119  
Panamá, República de Panamá  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-009-2021

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROYECTO</b>	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”
<b>CATEGORÍA:</b>	III
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	09 de marzo de 2021.
<b>EVALUADORES:</b>	Fernando Hernández; Javier Guillen

### 2. ANTECEDENTES.

- El día 4 de diciembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0146-0712-2020 con fecha del 4 de diciembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA (CPA) – 24 DE DICIEMBRE” a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá., cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- El día 10 de diciembre de 2020, por correo electrónico es remitida a nuestras oficinas la Nota DRPM-636-2020 con fecha de 10 de diciembre de 2020 de la Dirección Regional de Panamá Metro del Ministerio de Ambiente en donde nos invita a participar de la inspección al proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA (CPA) – 24 DE DICIEMBRE” a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- Mediante nota DNRM-UA-057-2020 con fecha del 21 de diciembre de 2020; recibida en la oficina de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE el día 23 de diciembre del 2020; la Dirección Nacional de Recurso Minerales informa que adjunta el Informe Técnico N° UA-EVA-035-2020 de evaluación y el Informe Técnico N° 018-2020 de inspección.
- El día 25 de febrero de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021 con fecha del 24 de febrero de 2021 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la respuestas a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA (CPA) – 24 DE DICIEMBRE” a desarrollarse



en los corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA:

Una vez analizada y revisada la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA (CPA) – 24 DE DICIEMBRE”, *no se tienen observaciones a las respuestas presentadas* por el promotor MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

### 4. CONCLUSIONES:

- Una vez analizada y revisada la primera información aclaratoria, *no se tienen observaciones a las respuestas* presentadas por el promotor.

### 5. RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA (CPA) – 24 DE DICIEMBRE”** cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

### 6. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:

Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Fernando Hernández Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisador por:	

 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
--



Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE**", No. de expediente DEIA-III-F-066-2020, proyecto a realizarse en los corregimientos de Tocumen y 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, en la primera información aclaratoria del estudio ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota No. 506-2020 DNPH/MiCultura del 15 de diciembre de 2020, la cual reiteramos a continuación:

"La evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, es satisfactoria. Aunque no hubo hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial) la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Sobre el particular, consideramos viable el estudio arqueológico del EIA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE" y recomendamos incluir en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto las siguientes recomendaciones del estudio:

Nota No.106-2021 DNPC/MiCultura de 05/03//2021  
Página 1 de 2 *Kau*

- Durante la fase de inicio de la obra se dicte al personal de campo, una charla sobre concientización al patrimonio cultural-arqueológico, la misma debe ser dictada por un arqueólogo o antropólogo debidamente registrado en la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- Entregar el reporte de inducción sobre concientización del patrimonio cultural-arqueológico a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.” (Hoy día Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).

Atentamente,



KOU/yg

Nota No.106-2021 DNPC/MiCultura de 05/03//2021  
Página 2 de 2

Bella vista, esquina con vía España y vía Argentina, PH Tula. Panamá, República de Panamá. Tel. (+507) 501-4000  
@miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

## MEMORANDO – DIAM – 0193 – 2021

**Para:****Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental**De:****Diana Laguna**  
Directora**Asunto:**

Ubicación de Proyecto

**Fecha:** Panamá, 05 de marzo de 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>D. L. Laguna</i>
Fecha:	<i>5 de marzo de 2021</i>
Hora:	<i>1:09 pm</i>

Como respuesta al Memorando **DEEIA-0105-2402-2021**, seguimiento de Memorando-DEEIA-0599-0412-2021, donde se solicita adicionar a la cartografía generada, nuevo conjunto de coordenadas presentadas en la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, titulado DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) - CARRETERA PANAMERICANA - 24 DE DICIEMBRE", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron datos lineales y polígonos que se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Polígonos	Superficie (m <sup>2</sup> )
Franja de limpieza quebrada sin nombre 2	196.48
Puente norte sobre río Cabuya	250.72
Puente sur sobre río Cabuya	248.02
Rotonda en la entrada del Parque Logístico	960.5

Líneas	Longitud (m)
Paso a desnivel sobre la rotonda y el río Cabuya	453.6
Paso a desnivel sobre la rotonda y el río Cabuya	435.2
Tubería quebrada s/n afluente Cabuya	34.8

Líneas	Longitud (m)
Tramo de Ciclo vía	550.5
Tramo de Ciclo vía	555.9
Rotonda en la entrada del Parque Logístico	138.4
Rotonda en la entrada del Parque Logístico	82.5
Rehabilitación entrada parque Logístico-entrada Cerro Azul	750
Rehabilitación entrada parque Logístico-entrada Cerro Azul	760.3
Tramo de Ciclo vía	759.8
Tramo de Ciclo vía	766.4

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los datos se ubica en las categorías de bosque latifoliado mixto secundario, área poblada e infraestructura.

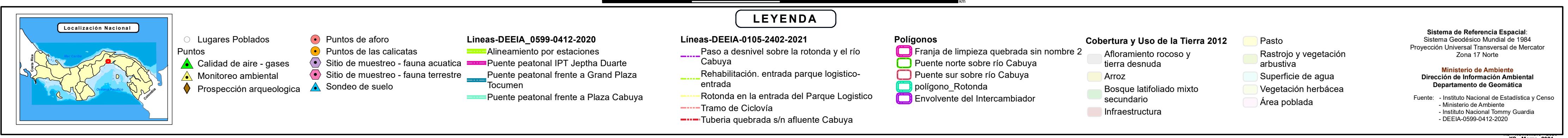
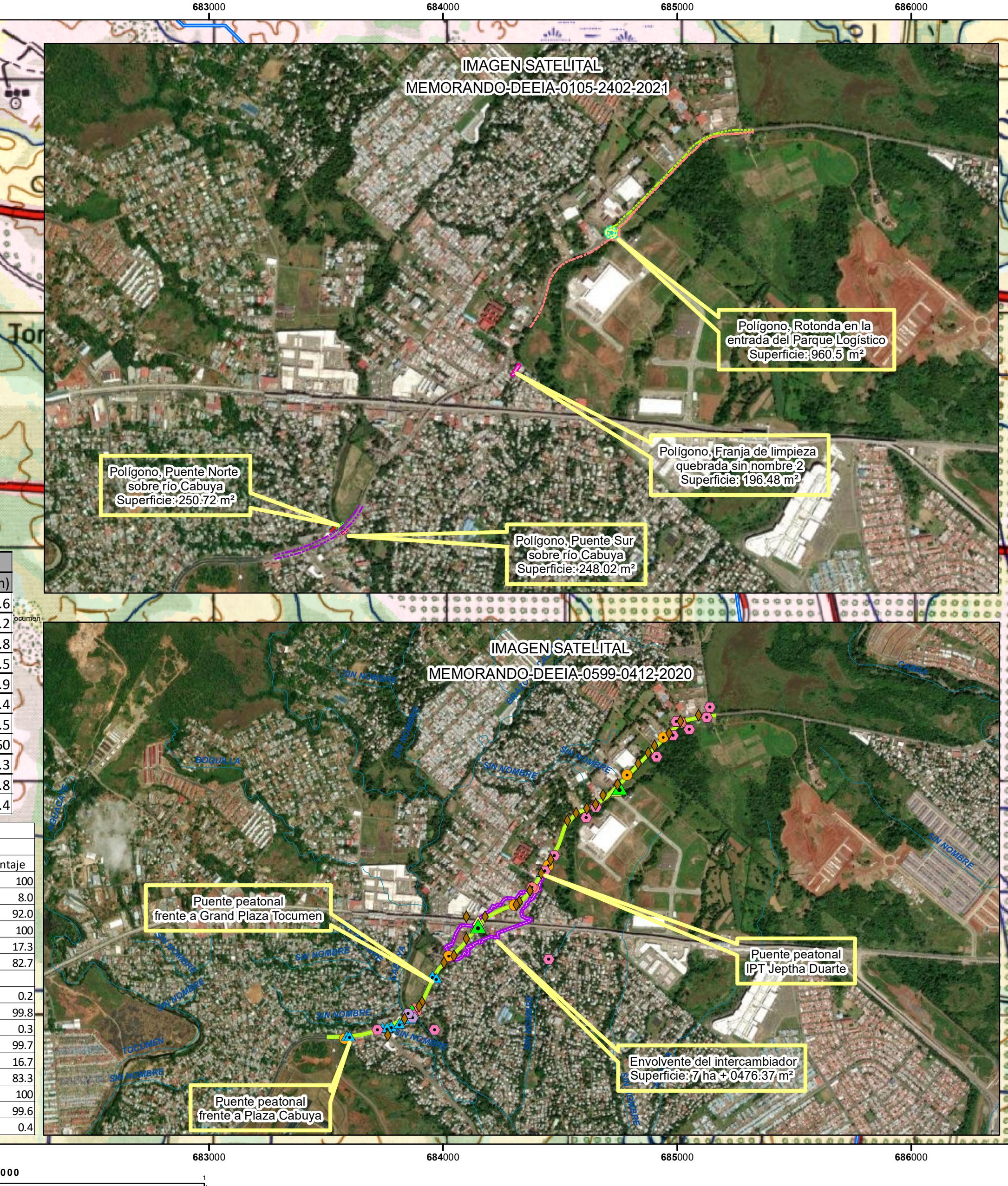
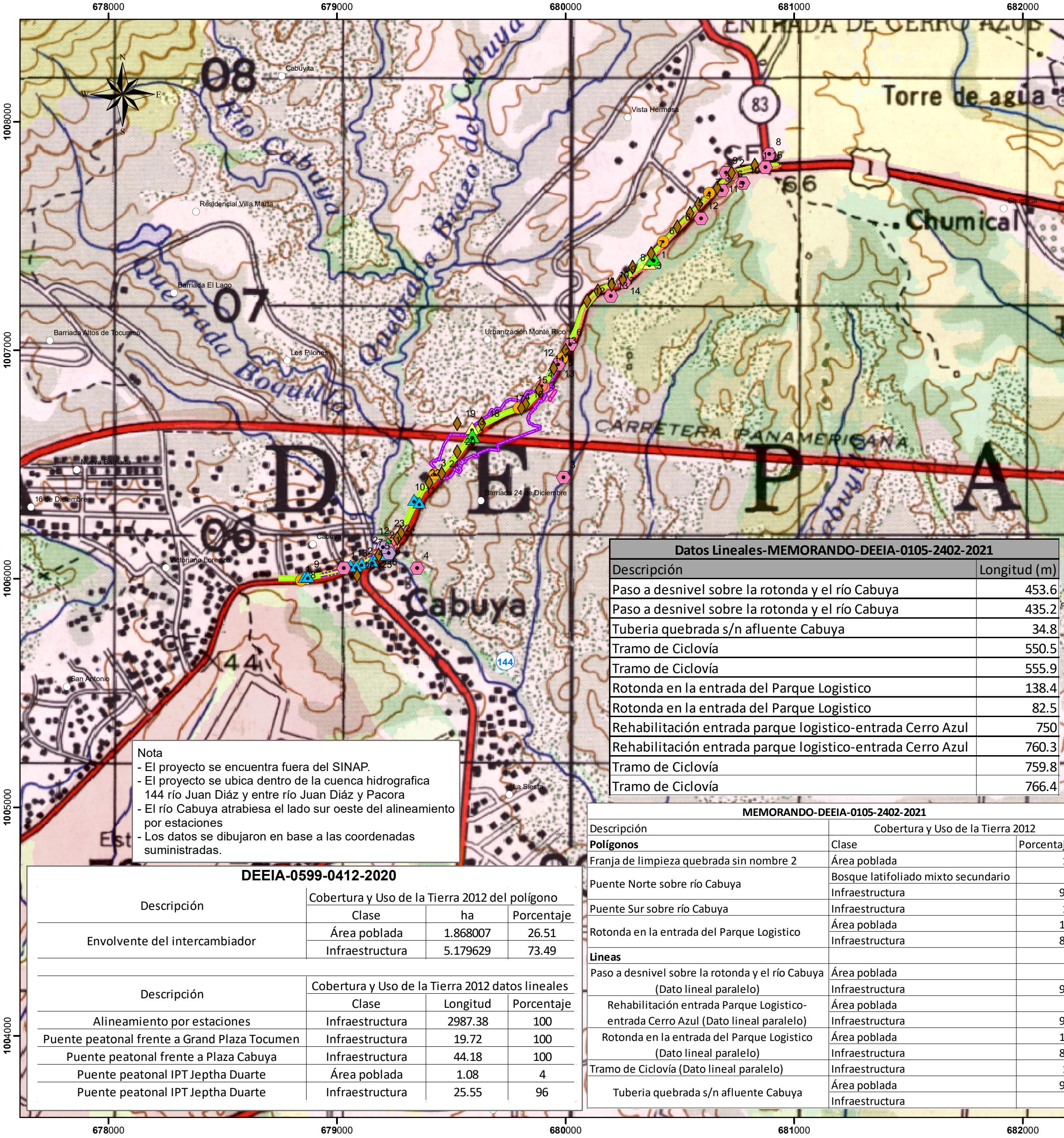
Adj; Mapa  
DL/aodgc/xs/ma  
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE Y TOCUMEN,  
UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA III, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR  
VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) - CARRETERA PANAMERICANA - 24 DE DICIEMBRE."

MINISTERIO DE AMBIENTE



Coordenadas.

Km2 - DEEIA-0105-2402-2021

"Diseño y Construcción de paso vehicular  
e intercambiador vial José Agustín  
Arango Cabuya, etc".

DEEIA-0105-2402-2021

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -128 -2021

M.A.

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSE AGUSTIN ARANGO (CABUYA)- CARRETERA PANAMERICANA- 24 DE DICIEMBRE."

Fecha: 04 de marzo de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0105-2402-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSE AGUSTIN ARANGO (CABUYA)- CARRETERA PANAMERICANA- 24 DE DICIEMBRE.", a desarrollarse en el Corregimiento de Tocumen y 24 de Diciembre Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es MINISTERIO DE OBRA PÚBLICAS.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL  
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	04 DE FEBRERO 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSE AGUSTIN ARANGO (CABUYA)- CARRETERA PANAMERICANA- 24 DE DICIEMBRE.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRA PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TOCUMEN Y 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en el estudio, diseño y construcción de un paso vehicular a desnivel a la altura de la rotonda de Cabuya, la ampliación a cuatro carriles de la Avenida José Agustín Arango, dos por cada sentido de circulación, que luego se conectarán con la obra de rehabilitación, ampliación y construcción de un paso vehicular a desnivel con intercambiador para facilitar las conexiones directas con la Carretera Panamericana y, por último, el proyecto contempla la ampliación a 4 carriles de la misma vía hasta una rotonda a construirse en la entrada del Parque Logístico Panamá y la rehabilitación de los carriles actuales desde este punto hacia la entrada hacia Cerro Azul. Adicionalmente, se construirán tres puentes peatonales y dos puentes vehiculares sobre el Río Cabuya a fin de proveer una solución para descongestionar el tráfico vehicular sobre la Avenida y facilitar el desarrollo de la movilidad en el Sector Este de la Ciudad de Panamá.

Se realizará, como parte del proyecto en su totalidad, la rehabilitación de vías marginales que conducen hacia las obras de ampliación, no obstante, por las dimensiones y alcance de estas obras, las mismas se regirán por la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras, incluyendo Puentes; así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, Pasos Elevados Vehiculares y Peatonales; ubicados en la servidumbre vial constituida e intervenida.

La longitud del ensanchamiento total, incluyendo los pasos vehiculares a desnivel, es de 2.975 km. El punto de partida del proyecto está ubicado a 240 m antes de la rotonda de Cabuya cuyo radio será ampliado para permitir el acceso de camiones WB – 20 y sobre la cual se construirá un paso vehicular aéreo de 380 m. El trayecto final de ampliación se extiende por 1640 m desde la finalización del intercambiador hasta la rotonda en la entrada del Parque Logístico Panamá; de ahí se rehabilitarán las dos vías existentes hasta el cruce con la Vía hacia Cerro Azul; completando la longitud total de 2975 m. Sobre los últimos 1355 m se construirá una ciclovía de 2.5 m de ancho. Se construirán seis casetas de paradas, cruces peatonales “speed table”, aceras con barandales metálicos para peatones excepto en los pasos vehiculares y se mejorará el aspecto estético de la vía con adecuaciones paisajísticas, mejoras en la iluminación y el soterramiento del cableado eléctrico y de telecomunicaciones. Las obras incluyen la reubicación de las utilidades públicas como las tuberías de agua potable.

## DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Con relación a la cobertura con vegetación, el área donde se desarrollará el proyecto se encuentra altamente intervenida por el crecimiento poblacional; a pesar de ello, existen elementos de la flora representante de las especies nativas originarias en las áreas de servidumbre y las riberas de fuentes hídricas.

Las categorías identificadas para la cobertura vegetal del proyecto se clasifican de la siguiente manera:

- **Bosque Secundario**

En las áreas de servidumbre vial de la vía José Agustín Arango, en la sección final del proyecto por donde se ubica el proyecto PLP existe una franja de vegetación arbórea considerada un bosque secundario.

Esta vegetación está altamente intervenida debido a los desarrollos ocurridos para la expansión de la población y comercio. Esta vegetación se compone de especies nativas que incluye individuos representantes de la vegetación originaria y elementos que han regenerado de ellos

- **Árboles Aislados**

Muchos árboles prevalecen en las áreas de servidumbre y patios; algunos han sido dejados al no afectar el desarrollo de infraestructuras y otros han sido plantados para mejorar el aspecto paisajístico. Predominan las especies nativas, sin embargo, existen especies exóticas que han sido introducidas. Incluso en las riberas del río cabuya, existen árboles aislados que han desarrollado.

- **Gramíneas**

En muchos sitios se encuentra vegetación gramínea para cubrir los suelos; en algunos se da mantenimiento periódico en el cual se cortan malezas y se mantiene baja la altura de la grama y en otros sitios no se realiza mantenimiento frecuente de malezas por lo que regeneran especies herbáceas varias.

- **Plantación Forestal**

Una muy pequeña sección del proyecto mantiene una reforestación de carácter de compensación, la cual ya superó los 5 años de mantenimiento, sin embargo, el crecimiento en diámetro es bajo. Esta reforestación corresponde al proyecto Parque Logístico de Panamá. Se utilizaron especies nativas en las cuales destaca la presencia del árbol Panamá (*Sterculia apetala*).

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: El estudio no detalla la cantidad de hectáreas ni tampoco el porcentaje que ocupa la formación vegetal dentro del área o superficie del terreno donde se va a desarrollar esta obra.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá las áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que no habrá afectación de ninguna cobertura de vegetación en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, **no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003."Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"

Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los árboles a talar y asegurarse que sean los indicados en el inventario que se presentó para tal fin. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo toda la información requerida que está establecida en la Resolución de indemnización ecológica, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

## CONCLUSION

Con vista a lo señalado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en estos comentarios técnicos y realizar la comunicación respectiva a quienes correspondan.



Revisado Por:  
Noé Durango V.  
Idoneidad N° 4,634.02  
ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
CIEFP M REC NAT  
IDONEIDAD: 4,634-02-M1-A



DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL  
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

A R

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-096-2021

PARA:

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

**MIGUEL ÁNGEL FLORES**  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto sobre Resolución DRPM-IA-104-2016

FECHA: 02 de marzo de 2021

Nº de Control: c-556-2020-1



En seguimiento a solicitud realizada a través de Memorando DEEIA-0599-0412-2020, recibido el 07 de diciembre de 2021, relacionada al proyecto denominado “Nivelación y Adecuación de Terreno”, cuyo Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I fue aprobado mediante Resolución DRPM-IA-104-2016, de 08 de abril de 2016, promovido por Central Industrial Universal, S.A. y ubicado en Avenida Domingo Díaz, Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, le informamos que:

Según el Informe Técnico N° 002-2021 realizado el 05 de febrero de 2021, por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana:

- Conclusiones: “El proyecto “Nivelación y Adecuación de Terreno”, ha dado inicio a las actividades señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, presentando evidencia fotográfica de las actividades de relleno en los informes de seguimientos existentes en expediente del proyecto.”
- Conclusiones: “Según último informe Correspondiente al período noviembre 2019-enero 2020, en la foja 07, señala que el porcentaje de relleno se encuentra evidencia en un 77% aproximadamente para completar su fase, además agrega que el porcentaje de avance durante este período fue bajo, debido a que durante los meses indicados en dicho informe aumentaron las lluvias.”

Por lo antes expuesto, la Resolución DRPM-IA-104-2016 de 08 de abril de 2016, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Nivelación y Adecuación de Terreno”, se encuentra VIGENTE.

Atentamente,

*[Signature]*  
MF/jmf/mrh

c.c. Marcos Salabarria – Dirección Regional de Panamá Metropolitana

**RECEIPT**

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEIVED	
Por:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	3/03/2021
Hora:	10:10 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 25 de febrero de 2021  
SAM-115-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero Pinzón:**

En atención a la **Nota: DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021** recibida el 25 de febrero de 2021, en donde se remite la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental DEIA-II-F-066-2020, Categoría III, titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA)- CARRETERA PANAMERICANA-24 DE DICIEMBRE**", a desarrollarse en el Corregimiento de Tocumen y 24 de Diciembre, Distrito y provincia de Panamá, cuyo Promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**; le informamos que, no se tiene objeción a la misma. Se adjunta el informe técnico.

Atentamente,



**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ymp  
c.i Archivos  
c.i Licdo. Ibrain Valderrama – Secretario General del MOP  
Archivos

PR

<b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> GOBIERNO NACIONAL	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>S. Ayuso</i>
Fecha:	<i>26/2/2021</i>
Hora:	<i>11:32 am</i>

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-DEEIA-UAS-0036-2402-2021**

**CATEGORÍA: III**

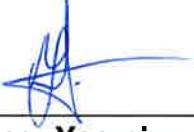
**PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E  
INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) CARRETERA  
PANAMERICANA-24 DE DICIEMBRE"**

**PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluar la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción a la información presentada en el mismo.

Revisado por:



**Ing. Yasmina Mendoza**  
Evaluador Ambiental

Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 25 de febrero de 2021